



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 065/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 061/2018.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 061/2018 de 8 de mayo de 2018.

El Acta de Directorio N° 025/2018 correspondiente a la reunión ordinaria del 22 de mayo de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que por Resolución de Directorio N° 061/2018 el Directorio comisiono a tiempo completo a los Directores del Ente Emisor para las presentaciones del Informe de Estabilidad Financiera (IEF) en las ciudades de Potosí, Trinidad, Santa Cruz de la Sierra, Cobija, Cochabamba, Tarija y Oruro actividades que se realizarán entre el 17 y 24 de mayo de 2018.

Que por razones personales, el Director Luis Baudoin Olea no podrá asistir a la presentación del IEF en la ciudad de Oruro. En consecuencia, el Directorio comisionó a tiempo completo al Director Abraham Pérez Alandia el 24 de mayo de 2018 y modificó el artículo 4 de la Resolución N° 061/2018 en ese sentido manteniendo sin modificación las demás disposiciones de la referida Resolución de Directorio en cuanto al pago de pasajes, viáticos y las comisiones encomendadas.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 065/2018

caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Pérez estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 4 de la Resolución de Directorio N° 061/2018 de 8 de mayo de 2018, como sigue:

DICE:

Artículo 4.- Comisionar al Director Luis Baudoin Olea a tiempo completo el día 24 de mayo de 2018, para la presentación del IEF en la ciudad de Oruro el 24 de mayo de 2018.

DEBE DECIR:

“Artículo 4.-Comisionar al Director Abraham Pérez Alandia a tiempo completo el día 24 de mayo de 2018, para la presentación del IEF en la ciudad de Oruro el 24 de mayo de 2018.”

Artículo 2.- Mantener inalteradas las demás disposiciones de la Resolución de Directorio N° 061/2018 en cuanto al pago de pasajes, viáticos y comisiones encomendadas.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de mayo de 2018

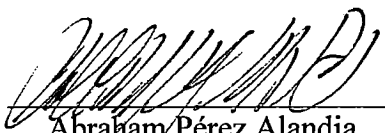
Pablo Ramos Sánchez



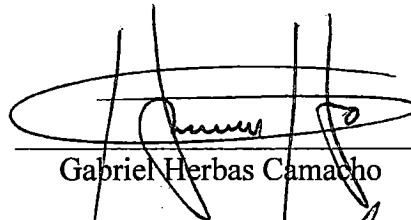
Banco Central de Bolivia

Directorio

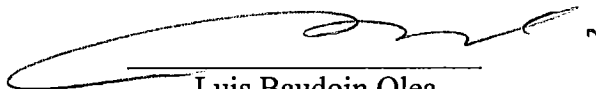
//3. R.D. N° 065/2018



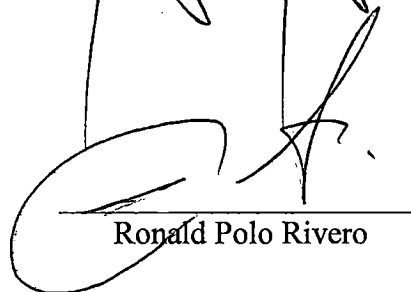
Abraham Pérez Alandia



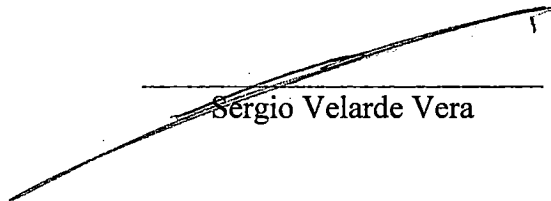
Gabriel Herbas Camacho



Luis Baudoin Olea



Ronald Polo Rivero



Sergio Velarde Vera